

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2938/13 

USHUAIA, 17 DIC. 2013

VISTO el Expediente N° 017599-ED/2013 del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del VISTO se solicitó el cambio de modalidad a Jornada Completa en la Escuela Provincial N° 13, "Alte. Guillermo BROWN", de la ciudad de Ushuaia".

Que mediante el Decreto Territorial N° 200/84 se cambió la modalidad de la Escuela Provincial N° 13, "Almte. Guillermo BROWN", por Escuela de Jornada Completa de primera Categoría - Grupo "D".

Que por el Decreto Provincial N° 436/93 se suspendió por el término de un (1) año la modalidad de Jornada Completa en la Escuela Provincial N° 13 "Almte. Guillermo BROWN", debido a que no se disponía de un ámbito físico para albergar a los alumnos pre-inscriptos, funcionando a partir de la misma como de Jornada Simple en su actual edificio, durante el turno mañana.

Que mediante el Decreto Provincial N° 2565/93 se prorrogó en forma indefinida la vigencia del Decreto Provincial N° 436/93, hasta tanto se hubieran saneado las situaciones que dieron origen al mismo.

Que por Decreto Provincial N° 381/95, se modificó el texto del Decreto Territorial N° 200/84 debido a motivos de planeamiento pedagógico y razones operativas, cambiándose nuevamente la modalidad de "Jornada Completa" a "Jornada Simple" en el ámbito de la Institución precedentemente aludida.

Que en virtud a las nuevas realidades que la comunidad educativa está afrontando en la actualidad y principalmente con la creación del nuevo edificio para la Escuela Provincial N° 30, "Oshovia", la cual funciona en el edificio de la Escuela Provincial N° 13, se recupera un nuevo espacio físico en la Institución y se refleja en la necesidad de adecuar nuevamente la modalidad de la Institución en Jornada Completa.

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 28 de la Ley de Educación Nacional 26.206, se establece que las escuelas primarias serán de jornada extendida o completa.

Que en lo atinente a los contenidos de enseñanza curriculares, la Escuela de Jornada Completa desarrolla los mismos contenidos y objetivos que las escuelas de Jornada Simple, distinguiéndose por la posibilidad de contar con más tiempo, el cual permitirá contemplar detenidamente los diferentes ritmos del aprendizaje, incluyendo todas las acciones tendientes a mejorar los procesos de enseñanza y las condiciones institucionales para la tarea de planificación y evaluación de las mismas.

Que con esta nueva modalidad, se trabajará un total de 40 (CUARENTA) o más horas reloj destinadas a la enseñanza, brindando un nuevo modelo de propuesta escolar, dirigida a generar condiciones justas en el acceso a la enseñanza y en los logros de aprendizaje por parte de los niños en general.

Que, la reformulación y el desarrollo del modelo de una escuela en el que los niños asistan más tiempo a clase supone dar expresión a una propuesta escolar dirigida prioritariamente a generar condiciones justas en el acceso a la enseñanza y en los logros de aprendizaje por parte de los niños y niñas.

Que, además, supone convertir a la escuela en la institución que, luego de la familia, ocupe más extensamente el tiempo cotidiano y biográfico de la niñez y que tenga un peso decisivo en la calidad de infancia que a esa niñez se le ofrece, complicando la obligación de discutir y volver la mirada sobre el conjunto de las experiencias que se ofrecen a los/as niños/as a lo largo del día y en el transcurso de su trayectoria escolar, de manera que todos/as puedan ser parte de la experiencia educativa que se les ofrece.

Que, a través de las políticas para la niñez, se exige pensar intervenciones

ES COPIA DEL ORIGINAL
YANINA ZELARAYAN
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C.R. S.E.V.

///...2.-

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

.../12.-

complejas y toma de acciones de carácter intersectoriales e interinstitucionales, reconfigurando la idea misma del sentido escolar, abriendo las puertas de la Institución y haciéndola en diversos espacios y ámbitos donde se desarrollen renovadas iniciativas; por lo que la presente propuesta constituye una variación favorable en cuanto al cambio de modalidad a Jornada Completa.

Que mediante el artículo 2º de la Resolución M. ED. Nº 2262/13, se determinó que: "las Escuelas a incorporar en el dispositivo de capacitación de Jornada Ampliada, por reunir las condiciones institucionales para el Ciclo 2.1014, serán las Escuelas Provinciales Nº 13 "Almirante Guillermo Brown", Nº 30 "Oshovia" y Nº 39 "Mirador del Olivia", todas ellas de la ciudad de Ushuaia".

Que mediante la Resolución C.F.E. Nº 188/12, se propuso implementar la ampliación y fortalecimiento de las trayectorias educativas para niños y niñas en el Nivel Primario, suscribiendo el Convenio Bilateral Nº 170/13 entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Provincia, por el cual se estableció incorporar, para el año 2.013, la ampliación de la Jornada a tres (3) Escuelas Primarias.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el instrumento legal pertinente.

Que el suscripto se encuentra debidamente facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo estipulado por los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Derogar el Decreto Provincial Nº 381/95, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Cambiar la modalidad de la Escuela Provincial Nº 13, "Alte. Guillermo BROWN", de la ciudad de Ushuaia por Escuela de Jornada Completa de primera Categoría - grupo "D".

ARTÍCULO 3º.- Asignar a la Escuela Provincial Nº 13, "Alte. Guillermo BROWN", de la ciudad de Ushuaia, 1 (UN) cargo de Maestro de Año con función de Maestro Económico de Jornada Completa, de acuerdo con el artículo 54 de la Ley Provincial Nº 631 y 2 (DOS) cargos de Maestro de Año de Jornada Completa.

ARTÍCULO 4º.- Transferir los siguientes cargos de Tiempo Simple a Tiempo Completo, de acuerdo al detalle del Anexo I del presente: 25 (VEINTICINCO) cargos de Maestro de Año -cat. 212-, de los cuales 15 (QUINCE) son titulares, 3 (TRES) interinos; 6 (SEIS) cargos con función de Auxiliar de año T.S. -cat. 212- y 1 (UN) cargo de Maestro de Año con función de Maestro de Laboratorio de T.S. -cat. 212-.

ARTÍCULO 5º.- Transferir las siguientes horas cátedra, según el detalle obrante en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente: 36 (TREINTA Y SEIS) horas cátedra de Educación Física -cat. 221-; 21 (VEINTIUN) horas cátedra de Tecnología -cat. 221-; 21 (VEINTIUN) horas cátedra de Música -cat. 221-; 21 (VEINTIUN) horas cátedra de Plástica -cat. 221-; y 18 (DIECIOCHO) horas cátedra de Inglés -cat. 221-.

ARTÍCULO 6º.- Transferir los siguientes cargos, de acuerdo al detalle del Anexo I del presente: 1 (UN) cargo de Director T.C. -cat. 202-; 2 (DOS) cargos de Vicedirector T.C. -cat. 208-; 1 (UN) cargo de Secretaria T.C. -cat. 210-; 1 (UN) cargo de Maestro Bibliotecario T.S. -cat. 213-; y 1 (UN) cargo de Maestro Recuperador T.S. -cat. 217-.

ARTÍCULO 7º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 8º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

2938/13



ROBERTO LUIS CRECCIANELLI
VICEGOBERNADOR EN EJERCICIO DEL
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

ES COPIA DEL ORIGINAL

MARCELO C. ZELARAYAN
Jefe de Sección Registro y Archivo

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

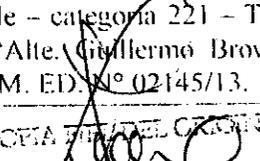
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO I - DECRETO N° **2938/13** 

ORDEN	CARGO	ORIGEN DE LA VACANTE
1	Director	Vacante: Creación Decreto Territorial N° 1641/83.
2	Vicedirectora	Vacante: Renuncia de la docente Alicia Mercedes MORALES al cargo de Vicedirectora Titular Decreto N° 2197/01.
3	Vicedirectora	Vacante: Creación Resolución M.E. y C. N° 1021/05.
4	Secretaria	Vacante: Renuncia de la docente Petrona CABRAL al cargo de Secretaria Titular - Decreto Provincial N° 1.157/01.
5	Maestro de Año	Creación.
6	Maestro de Año	Vacante: Resolución por Jubilación Ordinaria de la docente SALAS, Edith Lidia D.N.I. N° 13.097.325 al cargo de Maestro de Año de Nivel 1 y 2 Tiempo Simple - categoría 212 - Titular Escuela Provincial N° 13 "Alte. Guillermo Brown" de la Ciudad de Ushuaia, Resolución M. ED. N° 0008/13.
7	Maestro de Año	Vacante: Traslado Jurisdiccional definitivo de la docente titular Ma. de año MARTÍNEZ, María Rosa, D.N.I. N° 13.704.159 -cat. 212-, Titular Escuela Provincial N° 13 a la Escuela Provincial N° 16. Otorgado en Concurso de Titularidades 01/2.12.
8	Maestro de Año	Vacante: Resolución por Jubilación Ordinaria de la docente HUMENIUK, Rosa Ángela, D.N.I. N° 17.164.668 al cargo de Maestro de Año de Nivel 1 y 2 T.S. -cat. 212- Titular Escuela Provincial N° 13 de la ciudad de Ushuaia, Resolución I.P.A.U.S.S. N° 454/2.013 - Documentación en trámite.
9	Maestro de Año	15 (QUINCE) cargos de Maestro de Año - titular.
10	Maestro Auxiliar de Año	06 (SEIS) cargos de Maestros Auxiliar de año - titular.
11	Maestra Bibliotecaria	Vacante: Traslado Jurisdiccional Definitivo a la Escuela N° 24 de la docente KAVCIC, María, a partir del ciclo lectivo 2.014.
12	Maestro Recuperador	1 cargo de Maestro recuperador -titular-.
13	Maestro de Año con función de Maestro Económico	Creación.
14	Maestro de Año con función de Maestro de computación	Vacante: Ley 382/97 - Cargo Maestra de grado para proyecto de Computación. Resolución M.E. y C. N° 1.058/98.-
15	Maestro de Año con función de Maestro de Laboratorio	Vacante: Resolución M.E. y C. N° 311/05. Disposición S.G.N.I. EGB 1 y 2 Primaria, Adultos, Ed. Esp., Bibliotecas y Gabinete N° 112/05.-
16	Maestro Complementario de Educación Física	12 (DOCE) horas cátedra titulares. Gabriel BAZÁN.
17	Maestro Complementario de Educación Física	18 (DIECIOCHO) horas cátedra titulares. Noelia MORÓN.
18	Maestro Complementario de Educación Física	Vacante: Resolución por Jubilación Ordinaria de la docente FEOLA, Elena; D.N.I. N° 12.952.952, a seis (6) horas cátedra de Nivel EGB 1 y 2 Tiempo Simple - categoría 221 - Titulares de la Escuela Provincial N° 13, "Alte. Guillermo Brown", de la Ciudad de Ushuaia, Resolución M. ED. N° 02145/13.

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

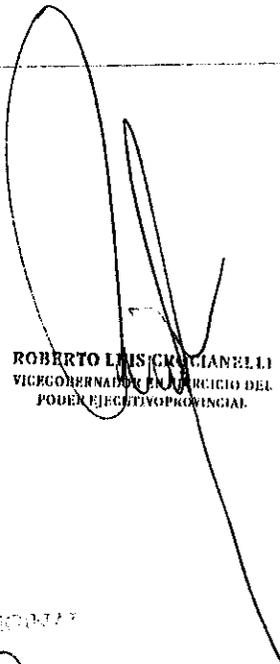

Emilio ZELARYÁN
Director General de Educación
P. S. E. V. T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo

2938/13 

19	Maestro Complementario de Tecnología	Vacante: por renuncia de GODOY, Fabio Saúl, D.N.I. N° 26.287.623, a quince (15) horas cátedra.
20	Maestro Complementario de Tecnología	03 (TRES) horas cátedra titulares. Norma HARO.
21	Maestro Complementario de Tecnología	03 (TRES) horas cátedra titulares. Martha Isabel REYES.
22	Maestro Complementario de Música	18 (DIECIOCHO) horas cátedra titulares. Carolina BIOTT.
23	Maestro Complementario de Música	03 (TRES) horas cátedra titulares. Eduardo GÓMEZ.
24	Maestro Complementario de Plástica	09 (NUEVE) horas cátedra titulares. Iris MORAL.
25	Maestro Complementario de Plástica	09 (NUEVE) horas cátedra titulares. Claudia CARRARA.
26	Maestro Complementario de Plástica	03 (TRES) horas cátedra titulares. Ricardo BOUZÓN.
27	Maestro Complementario de Inglés	18 (DIECIOCHO) horas cátedra titulares. Gisela NADJ.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación


ROBERTO LUIS C. CIANELLI
VICEGOBERNADOR EN EJERCICIO DEL
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL.

ES COPIA DEL ORIGINAL


Vanilia C. ZELARA
Jefe de Registro y Archivo